

RESOLUCIÓN DE DÑA. MARÍA DE LOS ÁNGELES MENA MUÑOZ, CONSEJERA DELEGADA DE VIVIENDAS, PROYECTOS Y OBRAS MUNICIPALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, S.A., /// SANTA CRUZ DE TENERIFE, A CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.=====.-

ASUNTO: CORRECCION DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE DIECINUEVE DE MARZO DE 2012 POR LA QUE SE ADJUDICO DEFINITIVAMENTE EL SERVICIO CUYO OBJETO ES LA "CONCLUSIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS (ARQUITECTO) DE CONSTRUCCIÓN DE 59 VIVIENDAS DE REPOSICIÓN EN LA MANZANA M3 DEL ÁREA CUESTA PIEDRA", EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de la Consejera Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., de fecha 19 de marzo de 2012, se adjudicó definitivamente el contrato de servicios que tiene por objeto la "Conclusión de la dirección de las obras (Arquitecto) de construcción de 59 viviendas de reposición en la Manzana M3 del Área Cuesta Piedra, en Santa Cruz de Tenerife", resolución que fue publicada en el perfil del contratante con fecha 23 de marzo de 2012 y notificada a la totalidad de los licitadores.

Segundo.- Sin embargo, con posterioridad a su publicación en el perfil del contratante, se ha advertido un error en el apartado 1 de su parte dispositiva consistente en que erróneamente se expresa que la adjudicación tiene carácter provisional. Por lo que a la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error.

De conformidad con lo expuesto, la Consejera Delegada **RESUELVE:**

Primero.- Corregir el error padecido en la Resolución de la Consejera Delegada de Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A., de fecha 19 de marzo de 2012, por la que se adjudicó definitivamente el contrato de servicios que tiene por objeto la "Conclusión de la dirección de las obras (Arquitecto) de construcción de 59 viviendas de reposición en la Manzana M3 del Área Cuesta Piedra, en Santa Cruz de Tenerife", en los términos siguientes:

En el punto primero de su parte dispositiva, donde dice:

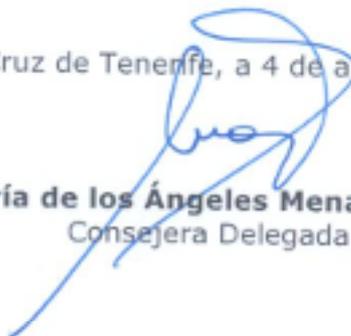
1º.- *Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio cuyo objeto es la Conclusión de la dirección de las obras (Arquitecto) de construcción de 59 viviendas de reposición en la Manzana M3 del Área Cuesta Piedra, en Santa Cruz de Tenerife, a D. Epifanio Gómez Sánchez, por un precio de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (20.350,00 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).*

Debe decir:

1º.- Adjudicar definitivamente el contrato de servicio cuyo objeto es la Conclusión de la dirección de las obras (Arquitecto) de construcción de 59 viviendas de reposición en la Manzana M3 del Área Cuesta Piedra, en Santa Cruz de Tenerife, a D. Epifanio Gómez Sánchez, por un precio de VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (20.350,00 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Segundo.- Notificar a la totalidad de los licitadores la presente corrección de errores, disponiendo su publicación en el perfil del contratante.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de abril de 2012.



María de los Ángeles Mena Muñoz
Consejera Delegada